



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



C-5051

S.O. N° 93/22. PIE N° 152/22

Sucre, 25 de agosto de 2022  
**H.C.M. PIE N° 152/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 93 de 25 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2076/22, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 152/22**

Dígase la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, mediante las unidades de su dependencia, presente respuestas a la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe respecto al presupuesto vigente para la realización de las actividades previstas en el evento y colaterales responsabilidad del GAMS según Ley Autonómica Municipal 69/2015 y Decretos Reglamentarios.
2. Informe cuando y quienes serán los responsables del pintado delimitación de los espacios butacas o puestos que se pondrán a la venta, la distribución espacial y los colores o distintivos a utilizar.
3. Informe el número de butacas, puestos o espacios que se pondrán a la venta, por cada sector, denominación o color y el monto total esperado de recaudación.
4. Informe los lugares, dimensiones condiciones y fechas en las que serán instalados graderías para el público.
5. Informe los lugares, horarios, metodología y logística de venta de tickets de butacas, puestos o espacios; aplicar; así como nombres y cargos de funcionarios que serán responsables por su control, custodia y venta, finalmente que notario de fe pública dará fe de la documentación y procedimientos utilizados, en caso de requerirse este servicio.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 93/22. PIE N° 152/22.

6. Informe los procedimientos y protocolos a utilizar para evitar el contagio de COVID en lugares de venta de tickets y en la propia actividad de la entrada folclórica; así como mencione quienes serán responsables.
7. Informe sobre la cantidad disposición y control de los baños públicos portátiles del GAMS y cuanto es el monto estimado recaudar por su alquiler o administración.
8. Informe sobre la disposición, lugares y horarios de servicios de salud, defensorías, seguridad, limpieza y control de expendio y bebidas que se desplegaran.

La misma que se conmina sea respondida y remitida en el plazo previsto en la Ley 27/2014 del Reglamento General del Convenio Municipal en su Art. 153.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Edwin Gonzales Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

